



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huérmece s para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	41.309,44
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.480,30
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	157.533,97
6.	Inversiones reales	231.753,97
Total presupuesto		548.177,23

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	313.244,42
2.	Impuestos indirectos	668,85
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.688,92
4.	Transferencias corrientes	40.222,02
5.	Ingresos patrimoniales	143.270,62
7.	Transferencias de capital	44.082,40
Total presupuesto		548.177,23

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Huérmece s. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas:  
1 plaza A1 secretario-interventor en agrupación.
- C) Personal laboral temporal, número de plazas:  
1 operario 75% jornada 6 meses.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 24 de marzo de 2021.

La alcaldesa,  
Silvia González Rodríguez